BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular por la que se recuerda el cumplimiento de la obligación por parte de los Secretarios de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos mayores de 8.000 habitantes de redactar una Memoria anual.

Excmo. Sr.: La necesidad de que la Administración Central disponga del mayor número de datos relativos al funcionamiento y actividades de la vida local ha sido recogida de modo constante por la legislación.

En efecto, ya el artículo 218 del Estatuto Municipal señaló la obligación de que los Ayuntamientos elevaran anualmente al Ministerio de la Gobernación una Memoria donde se reseñara la gestión realizada en los distintos servicios municipales durante el ejercicio anterior, así como su estado y organización.

El artículo sexto del Reglamento de 23 de agosto de 1924 señaló idéntica obligación para los Secretarios, así como el 116 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Para hacer frente a la conveniencia de facilitar a las autoridades centrales un material de posible consulta para conocer la forma en que las Corporaciones realizan su misión se dictó la Circular de este Centro directivo de fecha 22 de mayo de 1951, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26. Por esta Circular se dictaron normas para la confección por parte de los Secretarios de las Memorias anuales, señalando, con el propósito de unificar, el formato y un plan de exposición, sin coartar, no obstante, la iniciativa y estilo individuales.

El artículo 263 del vigente Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952, preceptúa en su artículo 263 que: «Los Secretarios de los Ayuntamientos de Municipios de población superior a 8.000 habitantes y los de Diputaciones Provinciales redactarán una Memoria dentro del primer semestre de cada año, en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa, incluyendo referencias al desarrollo de los servicios, estadísticas de trabajos, iniciativas, proyectos en trámite, estados de situación económicos, modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio, con sujeción todo ello a las instrucciones que, con propósito unificador y para fines corporativos, dicte la Dirección General del Ramo, a la que serán remitidas las Memorias, lo mismo que al Instituto de Estudios de Administración Local y al Gobernador civil de la provincia, una vez que aquélla hubiere sido aprobada por la Corporación.

Con el fin de obtener el mayor número de datos sobre las actividades de las Corporaciones locales, ruego a V. E. llame la atención a los señores Secretarios de la Diputación y de los Ayuntamientos mayores de 8.000 habitantes en esa provincia sobre el cumplimiento estricto de los preceptos legales que se recuerdan por medio de esta Circular, advirtiéndoles que su incumplimiento se considerará como nota desfavorable en su expediente personal, surtiendo efectos en los concursos entre las circunstancias de calificación discrecional y de conjunto a apreciar por el Tribunal en el concepto de eficiencia real del funcionario.

Ruego a V. E. se sirva acusar recibo de la presente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director general, José García Hernández.

A los señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de noviembre).

(G. C.—4.771)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 del pasado abril, acordó anunciar concurso público para contratar la adopción de un nuevo tipo de boca de riego con destino a las vías públicas de esta capital. Precio tipo libre.

El plazo del concurso es el de sesenta días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el que señalen los licitadores en sus proposiciones.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.964)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 700 cabezas de ganado lanar, durante el tiempo comprendido desde el 1.° de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954, en el sitio denominado «Casa Quemada» y por el canon anual de 33.880 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el Ilmo. señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 847 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, fué presentada una reclamación, rechazándose la misma.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Casa Quemada».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Casa Quemada», para el pasteo de 700 cabezas de ganado lanar, durante el tiempo comprendido desde el 1.° de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios ti-

pos, o con la baja de ..... tanto por 100 —en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—22.961)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar los servicios de limpieza y cuidado de sepulturas con carácter colectivo, en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena. Canon tipo, 35.000 pesetas anuales.

El plazo del concurso es el de tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de pesetas 50.000 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Sanidad, Policía Urbana y Beneficencia.

El plazo, el que se marca en el pliego de condiciones, que es el de diez años.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de servicio de limpieza y cuidado de sepulturas, en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la limpieza y cuidado de sepulturas con carácter colectivo, en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día ..... de ..... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o por el alza de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195.....

(Firma del proponente.)

(O.—22.965)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 del pasado octubre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Pilar de Zaragoza, entre las de Coslada y avenida de América.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.966)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 del pasado octubre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un muro de contención y saneamiento de los terrenos de la Piscina de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.963)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa seguido por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto «Instalaciones radioeléctricas en el Aeródromo de Getafe», se ha señalado el día 26 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en las oficinas del Ayuntamiento de Getafe, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de 7 de octubre de 1939 y la de 10 de enero de 1879; previniéndose a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación que deberán concurrir al acto asistidos de un Notario y de un Perito a su costa, si les interesa.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de 1953.—Evaristo Cánovas Amo.

(G. C.—4.900) (O.—22.974)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DEL ARROYO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, y por los plazos indicados, los documentos que se indican, formados para el año 1954:

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrones de Urbana y Rústica, por quince días.

Colmenar del Arroyo, a 26 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.641 bis) (X.—1.892)

COBEÑA

Confeccionada la Matrícula Industrial de esta localidad para el año 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobeña, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, Francisco de Roza.

(G. C.—4.641) (X.—1.891)

EL BOALO

Cumplidos los trámites del artículo 312 de la ley de Régimen Local, y en virtud de autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública de las siguientes parcelas edificables:

Una al sitio de «El Frontal y Gargantilla», término de Mataelpino, solicitada por don Francisco Barrueco Saborido, de una extensión de mil metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas.

Otra al mismo sitio y término, solicitada por don Carlos Gorostiza Barrio, de una extensión de 1.500 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas.

Otra al sitio del «Errén del Pajar del Maderero», término de Cerceda, de una extensión de 680 metros cuadrados, solicitada por don Mariano Estévez Estévez, bajo el tipo de tasación de 2.040 pesetas.

Otra al mismo sitio y término, de una extensión de 500 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Otra en término de El Boalo, al sitio de Peña Hoyuela, solicitada por don Ciriaco Esteban Martín, de una extensiou de 755 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 755 pesetas.

Otra en el mismo término, y sitio cuesta de la Fuente, de una extensión de 234 metros cuadrados, solicitada por don Luis Matías del Pozo, bajo el tipo de tasación de 234 pesetas.

Las subastas serán sencillas por el sistema de pliegos cerrados; tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean los veinte días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta, y que se encuentran de manfiesto en la Secretaría hasta el acto de las mismas para examen de los licitadores.

Distrito del Boalo, 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—4.639) (O.—22.853)

NAVACERRADA

El día 28 de noviembre próximo, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos:

A las once horas, subasta de aprovechamiento de pastos del monte Pinar Barranca, para 1.500 lanares, 250 vacuno y 50 mayor, bajo el tipo de tasación de 11.000 pesetas, para el año de 1953 a 1954.

A las doce horas, subasta de pastos del monte Pinar de la Helechosa, para 500 reses lanares, 200 vacunas, bajo el tipo de tasación de 3.750 pesetas, y durante el año forestal de 1953 a 1954.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y presentados en el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones para estas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Navacerrada, 26 de octubre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.716) (O.—22.867)

BUITRAGO DEL LOZOYA

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público, por ocho días, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1954, para su examen y reclamación por las personas interesadas.

Buitrago del Lozoya, a 25 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.717) (X.—1.896)

GARGANTA DE LOS MONTES

El Padrón de Edificios y Solares de este término, formado para los efectos tributario del ejercicio de 1954, se halla expusto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones u observaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Garganta de los Montes, 27 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Gutiérrez.

(G. C.—4.718) (X.—1.897)

NUEVO BAZTAN

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el ejercicio 1954, los documentos siguientes:

Matrícula Contribución Industrial, diez días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, quince días.

Presupuesto municipal, quince días.

Nuevo Baztán, 16 de octubre de 1953. El Alcalde, Pablo Peña.

(G. C.—4.719) (X.—1.898)

HOYO DE MANZANARES

Instruído expediente de suplemento de habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio por insuficiencia de varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 28 de octubre de 1953.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—4.645) (O.—22.844)

COLLADO VILLALBA

Confeccionado el Presupuesto para las atenciones del Juzgado comarcal de esta Villa, correspondiente al ejercicio de 1954, aprobado por los señores representantes de los pueblos de la comarca, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayunamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Collado Villalba, a 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—4.647) (O.—22.846)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas a examen público, durante el plazo de quince días, la Cuenta general y Liquidación del Presupuesto del Juzgado comarcal de esta Villa, correspondiente al ejercicio de 1952, a efectos de los reparos o reclamaciones que se pudieran interponer.

Collado Villalba, a 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—4.648) (O.—22.847)

BECERRIL DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, los siguientes documentos:

La Matrícula de la Contribución In-